



1192 Westminster Street • Providence, RI 02909 • 401-785-1310 • Fax 401-9418156 • www.lead-safe-kids.org

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INQUILINOS EN RHODE ISLAND

Puede un dueño de casa negarse a rentarme, porque tengo niños?

- No. Bajo la ley Anti-discriminación de RI, un propietario no debe negarse a rentar, y decir que la vivienda no está disponible, cuando realmente lo está, ó tratarlo a usted diferente porque usted tiene niños.

Cuales son mis responsabilidades como inquilino?

- Pagar la renta a tiempo y obtener un recibo.
- Decirle al dueño acerca de algún problema que se este presentando en la vivienda.
- Reportar alguna condición de deterioro al dueño en forma escrita (use el formato de HRC Notice of Deteriorating Conditions form) y mantenga una copia.
- No realizar ninguna actividad ilegal en la vivienda.
- No dañar o dejar a sus visitantes dañar la vivienda.

El dueño de casa debe proveerme una vivienda segura y limpia?

- Si. Bajo las leyes de Ri, usted tiene el derecho a una vivienda segura y limpia.
- Debe tener agua caliente, calefacción, electricidad, y la tubería sin goteras.
- Las paredes, pisos y cielo raso no deben tener agujeros, ni pintura dañada ó humedades.
- No debe haber ratas, cucarachas, o plagas..

Que debo hacer si tengo alguno de estos problemas en mi vivienda?

- Notificar al dueño por escrito acerca de los problemas y preguntar por su arreglo. Incluir su nombre, la fecha y mantener una copia. Tomar fotos de el problema y mantenerlas en un lugar seguro.
- Si el dueño no hace las reparaciones dentro de los primeros 30 días, usted puede hacer una queja formal por escrito a la Comisión de Recursos de Vivienda (usando el formulario de Deteriorating Conditions)
- Usted puede llamar a la oficina de code enforcement de su ciudad y preguntar por una inspección. Estar seguro de obtener una copia del informe de inspección.
- Escriba todas las fechas y veces que habló con el dueño acerca de los problemas.

Debe el dueño dejarme saber si hay algún peligro de plomo en mi apartamento?

- Antes de rentar y firmar un contrato, el dueño debe darle a usted un folleto llamado "Proteja a su familia del plomo en su hogar", decirle de algún peligro de plomo en la propiedad si él lo sabe, y darle una copia del informe de inspección.
- El propietario deberá entregarle a usted un formulario para que usted firme, el cual dice que el dueño le hablo a usted acerca de algún peligro de plomo.

Qué debo hacer si el apartamento tiene pintura que se este dañando y pelando y yo tengo miedo que sea un lugar inseguro para mis niños?

- Notificar a el dueño acerca de sus inquietudes por escrito y preguntar al dueño de hacerlo seguro obteniendo un certificado de Conformance ó un certificado de Lead Safe.
- Usted debe de hacer una queja por escrito a la Comisión de Recursos de Vivienda (usando el formato de Notice of Deteriorating de HRC)
- Usted debe llamar Departamento de Salud de RI y requerir una comprehensive inspección como está en las regulaciones página 16.
- Usted también debe llamar a la oficina de code enforcement de su ciudad y preguntar por una inspección ya que pintura que se este pelando ó dañando esta dentro de las reglas de violación.
- Estar seguro de tener su niño examinado del envenenamiento de plomo.

Puedo parar de pagar la renta si el dueño no quiere reparar los daños en el apartamento?

Si*, PERO, si usted decide hacer esto:

- Colocar la renta en una cuenta separada . **ESTAR SEGURO DE TENER TODO EL DINERO DE LA RENTA!**
- Estar seguro de tener una copia del informe de la inspección de un inspector certificado.
- Si el dueño trata de desalojarlo, es muy importante que usted tenga todos los documentos al dia acerca del dinero de la renta.

(*Usted debe siempre pagar su renta, así usted no le está dando razones al dueño para que lo desaloje de la propiedad)

Puede el dueño desaloharme porque me he quejado a las autoridades de las condiciones del apartamento o por tener una inspección del plomo?

- No. es ilegal para un dueño hacer algún tipo de retaliación porque usted ejerció sus derechos para un apartamento seguro y limpio.
- Un dueño no debe desalojarlo, hostigarlo, o incrementar la renta por retaliación porque usted llamó a la oficina de enforzamiento de regulaciones o obtuvo una inspección de plomo.
- Si el dueño trata de retaliarlo, contactése con RI Legal Services al 274-2652.
- **Existen algunos formatos para quejas relacionadas con el plomo. Los jueces pueden escoger uno de esos formatos para su caso. Traer todos los documentos de los reportes de la inspección a la corte con usted.**

Cuando puede un dueño desaloharme?

- Es ilegal para el dueño desalojarlo sin una apropiada notificación.
- Si usted no tiene un contrato, llamado (inquilinos "mes-a-mes") el dueño no le ha dado a usted ninguna razón para desalojarlo, el dueño debe darle treinta dias (30) por notificación escrita y diez dias (10) por notificación escrita si su contrato es semana- por- semana.
- Un dueño puede desaloharme por no seguir los terminos del contrato sea oral o escrito, por daños ocasionados al apartamento o al no pagar la renta, pero el dueño siempre debe ir a la corte para hacer eso.